



EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O : 2014-09-15-07-P04756

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVAVITA
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil catorce, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **MARY BILLETER YOUNG**, por los derechos que representa de la compañía **NOVAVITA S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos, de paso por esta ciudad, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **NOVAVITA S.A.** representada por su Gerente General, la señora Mary Billeter Young, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el veintiuno de julio de dos mil catorce, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía **NOVAVITA S.A.** se constituyó mediante escritura pública

autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintiuno de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre de dos mil seis. **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de NOVAVITA S.A. en sesión mantenida el día veintiuno de julio de dos mil catorce, resolvió reformar estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "El Artículo Décimo, que trata sobre la representación legal de la compañía, dirá: **"ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y del ~~Presidente~~, ~~individualmente~~ en todos sus negocios y operaciones. La Junta General de Accionistas podrá nombrar como máximo dos Gerentes adicionales por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Gerentes subrogarán al Gerente General y/o al Presidente de la compañía solamente cuando éstos se encuentren fuera del país, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente General y/o el Presidente se encuentren ejerciendo su cargo dentro del país, los Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si uno de ellos actúa conjuntamente con el Gerente General y/o el Presidente. Los Gerentes no tendrán la representación legal de la compañía aún cuando actúen conjuntamente, si el Gerente General y/o el Presidente está en funciones." Los demás artículos quedan inalterados; y, además resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: OBJETO.-** Con tales antecedentes, la señora Mary Billeter Young, por los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVAVITA S.A. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-



En Guayaquil, a los 21 días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 16 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NOVAVITA S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el Don Gary Young, por sus propios derechos, propietario de 25.700 acciones; y la señora Mary Billeter Young, por sus propios derechos, como propietaria de 300 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Don Gary Young,; y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Niza Samira Molina Camacho, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía;**
- 2. Elegir para el cargo de Gerente a la señora Francesca Ferrero Roditti por un período de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que como existe la posibilidad de que el Presidente y la Gerente General se ausenten del país por un período considerable de tiempo, es necesario reformar el estatuto social de la compañía con la finalidad de introducir nuevos Gerentes que puedan ejercer la representación legal de la misma individualmente. Adicionalmente, mociona para que una vez que se cumplan todos los trámites administrativos de Reforma de Estatutos, se nombre a la señora Francesca Ferrero Roditti como Gerente de la compañía. La Junta, luego de escuchar la propuesta resuelve unánimemente:

- Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:**

- El Artículo Décimo, que trata sobre la representación legal de la compañía, dirá:



“ARTÍCULO DÉCIMO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente, individualmente en todos sus negocios y operaciones. La Junta General de Accionistas podrá nombrar como máximo dos Gerentes adicionales por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Gerentes subrogarán al Gerente General y/o al Presidente de la compañía solamente cuando éstos se encuentren fuera del país, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente General y/o el Presidente se encuentren ejerciendo su cargo dentro del país, los Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si uno de ellos actúa conjuntamente con el Gerente General y/o el Presidente. Los Gerentes no tendrán la representación legal de la compañía aún cuando actúen conjuntamente, si el Gerente General y/o el Presidente está en funciones.”

Los demás artículos quedan inalterados

- Autorizar a la Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.
- Elegir para el cargo de Gerente a la señora Francesca Ferrero Roditti por un período de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

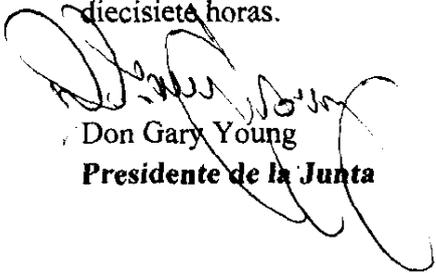
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

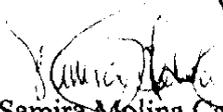
- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la

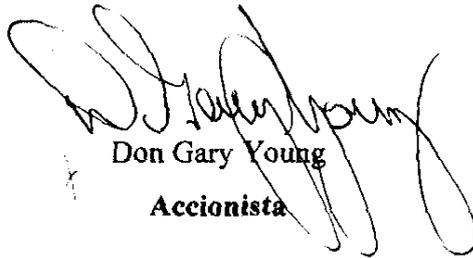
presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura íntegra de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas.




Don Gary Young
Presidente de la Junta


Niza Samira Molina Camacho
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Los Accionistas:


Don Gary Young
Accionista


Mary Billeter Young
Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992478578001
RAZON SOCIAL: NOVAVITA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YOUNG MARY BILLETER
CONTADOR: GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/2006 FEC. CONSTITUCION: 13/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE MEDICINA NATURAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115
Intersección: CIRCUNVALACION Y COSTANERA Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono
Trabajo: 042883460 Telefono Trabajo: 042883408 Celular: 0985986424 Email: patriciagastesi@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2014 10:08:57

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC. 0992478578001
RAZON SOCIAL: NOVAVITA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: NOVAVITA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE MEDICINA NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115
Intersección: CIRCUNVALACION Y COSTANERA Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883460
Telefono Trabajo: 042883408 Celular: 0985986424 Email: patriciagastesi@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: NOVAVITA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE MEDICINA NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: CHONGONCITO Número: S/N Referencia: A
SETECIENTOS METROS DE LA ACADEMIA YOUNG LIVING Carretero: VIA LA COSTA Kilómetro: 3.5 Camino: VIA CHONGON
Telefono Trabajo: 042883460 Celular: 0985986424 Email: patriciagastesi@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: NOVAVITA FITNESS CENTER & SPA FEC. CIERRE: 19/02/2014
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN SPA
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE MEDICINA NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115 Intersección:
CIRCUNVALACION - COSTANERA Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883460 Telefono
Trabajo: 042883408

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2014 10:08:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

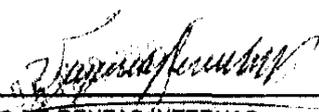
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992478578001

RAZON SOCIAL: NOVAVITA S.A.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2014 10:08:57

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVAVITA S.A. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

En Guayaquil, a los 21 días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 16 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NOVAVITA S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el Don Gary Young, por sus propios derechos, propietario de 25.700 acciones; y la señora Mary Billeter Young, por sus propios derechos, como propietaria de 300 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Don Gary Young,; y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Niza Samira Molina Camacho, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía;**
2. **Elegir para el cargo de Gerente a la señora Francesca Ferrero Roditti por un período de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que como existe la posibilidad de que el Presidente y la Gerente General se ausenten del país por un periodo considerable de tiempo, es necesario reformar el estatuto social de la compañía con la finalidad de introducir nuevos Gerentes que puedan ejercer la representación legal de la misma individualmente. Adicionalmente, mociona para que una vez que se cumplan todos los trámites administrativos de Reforma de Estatutos, se nombre a la señora Francesca Ferrero Roditti como Gerente de la compañía. La Junta, luego de escuchar la propuesta resuelve unánimemente:

- **Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:**

- El Artículo Décimo, que trata sobre la representación legal de la compañía, dirá:



“ARTÍCULO DÉCIMO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente, individualmente en todos sus negocios y operaciones. La Junta General de Accionistas podrá nombrar como máximo dos Gerentes adicionales por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Gerentes subrogarán al Gerente General y/o al Presidente de la compañía solamente cuando éstos se encuentren fuera del país, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente General y/o el Presidente se encuentren ejerciendo su cargo dentro del país, los Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si uno de ellos actúa conjuntamente con el Gerente General y/o el Presidente. Los Gerentes no tendrán la representación legal de la compañía aún cuando actúen conjuntamente, si el Gerente General y/o el Presidente está en funciones.”

Los demás artículos quedan inalterados

- **Autorizar a la Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.**
- **Elegir para el cargo de Gerente a la señora Francesca Ferrero Roditti por un período de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.**

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- c) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- d) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

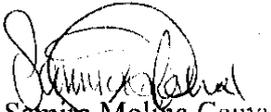
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la

presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura íntegra de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas. f) Don Gary Young, Presidente de la Junta; f) Niza Samira Molina Camacho, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) Don Gary Young, Accionista; f) Mary Billeter Young, Accionista.



CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de julio de 2014


Niza Samira Molina Camacho
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 6 de junio de 2013.



Señora
MARY BILLETTER YOUNG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVAVITA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió **reelegirla** como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

Las funciones de su cargo constan en el artículo Trigésimo de la Escritura de Constitución extendida en la ciudad de Guayaquil el día 20 de julio del año 2006 ante el señor Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de septiembre del año 2006.

El GERENTE GENERAL de la compañía ejerce individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual; ejecutará y celebrará contratos con las limitaciones estatutarias.

Atentamente,

Esteban Noboa Carrion
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, siendo mi nacionalidad estadounidense.
Guayaquil, 6 de junio de 2013

Sra. Mary Billetter Young
C.I. No. 093025520-3



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



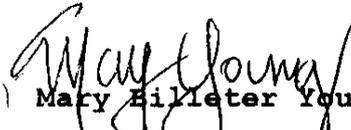
derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **NOVAVITA S.A.**, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos establecidos en la cláusula anterior que constan en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACIÓN.- La representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía NOVAVITA S.A. extendido a favor de la señora Mary Billeter Young; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio de dos mil catorce. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí

el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p) NOVAVITA S.A.
R.U.C. 0992478578001


Mary Hilleter Young
C.I. 093025520-3

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de julio del dos mil catorce.-





AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.442
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:48

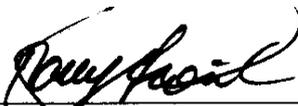
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOVAVITA S.A.**, de fojas **74.912 a 74.938**, Registro Mercantil número **2.960**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37442



Guayaquil, 15 de agosto de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0932218

DOCUMENTATION ARCHIVE
BIBLIOTHÈQUE NATIONALE DE QUÉBEC

1000 10 NOV 2011

1000 10 NOV 2011
BIBLIOTHÈQUE NATIONALE DE QUÉBEC
1000 10 NOV 2011

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/AUG/2014 10:52:53 Usu: 94300029



Remitente: No. Trámite: 45115 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURI
BUTIÑA

Expediente: 124566

Razón social: RUC: 0992478578001

NOVAVITA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 66